HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE

VISTO:

CONSIDERANDO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

Intendencia. Eleva copia de Resolución, Designación miembro del Tribunal de Faltas.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE C

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. M
JUSTICIA. NUNCA MAS"

Resolución N° 2706 **Cor**

05N

VISTO:

El artículo 46 inciso 4), y el artículo 63 de la Carta
Resolución N° 03/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 46 inciso 4)
Municipal dice "*Los funcionarios que tengan a su cargo cada u*
que componen los tribunales Administrativos de Faltas, s
Departamento Ejecutivo Municipal con Acuerdo del Honorabl
Deben tener el título de abogado, con cinco (5) años en el eje
duran cuatro (4) años en sus funciones pudiendo ser removidos
desempeño o conducta indebida en el ejercicio del cargo".

Que, por Resolución Nº 03 del 10 de diciembre de 2025 s
del Honorable Concejo Deliberante el organigrama de las depend
de Áreas del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, el Señor ASAYAG, Juan Ignacio, DNI N° 31.209.78
de idoneidad para ocupar el cargo de Juez Administrativo de
Juzgado N° 5.

Que, el Dr. ASAYAG, es abogado egresado de la facultad
Sociales y Políticas de la Universidad Católica de Salta en el año
el ejercicio de la profesión bajo los registros provinciales N° 948

Que, es "Especialista en Derecho Procesal Civil y Come
Derecho, Ciencias Sociales y Políticas de la